

- 01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 03 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**
- 05 - ACTIVOS FINANCIEROS**
- 06 - PASIVOS FINANCIEROS**
- 07. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN**
- 08 - FONDOS PROPIOS**
- 09 - SITUACIÓN FISCAL**
- 10 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**
- 11 - OTRA INFORMACIÓN**
- 12 – CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad FEDERACION GALLEGA DE PADEL, a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 2009 y tiene su domicilio social y fiscal en CL RIA DO BURGO, 9, EN, 15008, LA CORUÑA, LA CORUÑA.

La Federación Gallega de Pádel (FGP) es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley 11/1997 de 22 de agosto, "Ley General del Deporte de Galicia" por sus propios estatutos y por los reglamentos que los desarrollen. Está inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas y deportistas de Galicia con el número de registro F-10092. Ha sido reconocida por la Administración Tributaria como entidad o establecimiento de carácter social.

La Federación Gallega de Pádel está integrada por los clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros que practiquen, promuevan o contribuyan al desarrollo del deporte de pádel dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Las modalidades deportivas objeto de su actividad son fundamentalmente los Campeonatos, que se celebran una vez al año y son competiciones en las que se pone en juego un título de Campeón Gallego y los Torneos que son todas las demás competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FGP.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2023 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables:

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

7. Corrección de errores:

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

03 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

a) Coste:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

No existe fondo de comercio en balance de la sociedad.

b) Amortizaciones:

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 5 años.

c) Deterioro de valor:

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

2. Inmovilizado material:

a) Coste:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones:

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

MEMORIA 2023(ABREVIADA)
FEDERACION GALLEGA DE PADEL **G70183744**

| | Años de vida útil estimada |
|---|-----------------------------------|
| Otro Inmovilizado Material | 5 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 8-10 |
| Mobiliario y enseres | 10 |
| Elementos de transporte | 6 |
| Equipos para procesos de información | 4-5 |

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

c) Deterioro de valor:

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Activos financieros y pasivos financieros:

a) *Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros:*

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluirá en esta categoría todo activo financiero salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).

b) Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

MEMORIA 2023(ABREVIADA)

FEDERACION GALLEGA DE PADEL G70183744

c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente, la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Se incluirán en esta categoría los activos financieros, incluso cuando estén admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivos derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, no obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluirán en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales den lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo como activo financiero a coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto. No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

Se incluirán en esta categoría:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro

MEMORIA 2023(ABREVIADA)

FEDERACION GALLEGA DE PADEL G70183744

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado.

Se incluirán en esta categoría todos los pasivos financieros excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado, aunque los débitos por vencimiento no superior a un año continuarán valorándose por su valor nominal.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluirán en esta categoría los pasivos financieros que se mantienen para negociar, y que desde el momento del reconocimiento inicial han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y excepcionalmente los pasivos financieros híbridos-

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida.
Posteriormente, se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Correcciones valorativas por deterioro

En los activos financieros a coste amortizado, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado consecuencia de eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En los activos financieros a coste al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

MEMORIA 2023(ABREVIADA)

FEDERACION GALLEGA DE PADEL G70183744

Las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero

c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

d) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

e) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa:

Cuando la empresa ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7. Existencias:

Los bienes, servicios y otros activos comprendidos en las existencias están valorados al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunos.

Posteriormente, si el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los intermediarios que comercialicen materias primas cotizadas podrán valorar sus existencias al valor razonable menos los costes de venta siempre y cuando con ellos se elimine o reduzca de forma significativa una «asimetría contable» que surgiría en otro caso por no reconocer estos activos a valor razonable. En tal caso, la variación de valor se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

9. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

MEMORIA 2023(ABREVIADA)

FEDERACION GALLEGA DE PADEL G70183744

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

La Federación Gallega de Pádel cumple los requisitos para ser considerada microempresa, por tanto, a la hora de contabilizar el impuesto sobre beneficios sigue los criterios específicos marcados en el artículo 4 del RD 1515/2007. La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales establecidos en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre que regula el régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y d ellos incentivos fiscales al mecenazgo. Al cumplir los requisitos previstos en dicha normativa está exenta de tributación en el Impuesto sobre Sociedades ya que las rentas generadas durante el ejercicio 2023 provienen exclusivamente de las actividades que constituyen el objeto propio de la Federación y por tanto están exentas de tributación. Por ello no se ha procedido a contabilizar el gasto por Impuesto sobre Sociedades.

10. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa:

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La empresa tomará en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

11. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

12. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

MEMORIA 2023(ABREVIADA)
FEDERACION GALLEGA DE PADEL **G70183744**

13. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

14. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

15. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

16. Transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas.

04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

| Movimiento del inmovilizado intangible | Importe 2023 | Importe 2022 |
|---|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | 9.930,00 | 3.630,00 |
| (+) Entradas | | 6.300,00 |
| (+) Correcciones de valor por actualización | | |
| (-) Salidas | | |
| SALDO FINAL BRUTO | 9.930,00 | 9.930,00 |

| Movimientos amortización inmovilizado intangible | Importe 2023 | Importe 2022 |
|---|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | 4.672,52 | 3.630,00 |
| (+) Aumento por dotaciones | 1.260,00 | 1.042,52 |
| (+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización | | |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos | | |
| SALDO FINAL BRUTO | 5.932,52 | 4.672,52 |

| Movimientos del inmovilizado material | Importe 2023 | Importe 2022 |
|--|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | 55.906,58 | 61.656,42 |
| (+) Entradas | 41.456,92 | 1.877,01 |
| (+) Correcciones de valor por actualización | | |
| (-) Salidas | 38.897,92 | 7.626,85 |
| SALDO FINAL BRUTO | 58.465,58 | 55.906,58 |

| Movimientos amortización del inmovilizado material | Importe 2023 | Importe 2022 |
|---|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | 25.906,40 | 18.785,40 |
| (+) Aumento por dotaciones | 11.468,20 | 9.025,04 |
| (+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización | | |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos | 18.861,86 | 1.904,04 |
| SALDO FINAL BRUTO | 18.512,74 | 25.906,40 |

La sociedad no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

MEMORIA 2023(ABREVIADA)
FEDERACION GALLEGA DE PADEL **G70183744**

05 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación, se muestra el movimiento de los activos financieros a largo plazo:

| Créditos, derivados y otros lp | Importe 2023 | Importe 2022 |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL | 700,00 | 700,00 |
| (+) Altas | 50.000,00 | |
| (+) Traspasos y otras variaciones | | |
| (-) Salidas y reducciones | | |
| (-) Traspasos y otras variaciones | | |
| SALDO FINAL | 50.700,00 | 700,00 |

| Total activos financieros lp | Importe 2023 | Importe 2022 |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL | 700,00 | 700,00 |
| (+) Altas | 50.000,00 | |
| (+) Traspasos y otras variaciones | | |
| (-) Salidas y reducciones | | |
| (-) Traspasos y otras variaciones | | |
| SALDO FINAL | 50.700,00 | 700,00 |

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad **FEDERACION GALLEGA DE PADEL** no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

06 - PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio **2023**:

| | Vencimiento en años | | | | | | TOTAL |
|--|----------------------------|----------|----------|-----------|---|----------|--------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Deudas con entidades de crédito | 2,15 | | | | | | 2,15 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | | 6.790,99 | 3.843,57 | 34.190,94 | | | 44.825,50 |
| Otras deudas | | | | | | | |
| Deudas con emp. grupo y asociadas | | | | | | | |
| Acreedores comerciales no corrientes | | | | | | | |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 9.376,42 | | | | | | 9.376,42 |
| Proveedores | | | | | | | |
| Otros acreedores | 9.376,42 | | | | | | 9.376,42 |
| Deuda con características especiales | | | | | | | |
| TOTAL | 9.378,57 | 6.790,99 | 3.843,57 | 34.190,94 | | | 54.204,07 |

INCISO: Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado

b) No existen deudas con garantía real.

MEMORIA 2023(ABREVIADA)
FEDERACION GALLEGA DE PADEL **G70183744**

c) No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago.

07. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

Se reflejan en este epígrafe del pasivo del balance los ingresos cobrados por anticipado correspondientes a afiliaciones, colegiaciones que son ingresadas durante el mes de diciembre y que corresponden al ejercicio siguiente. A cierre del ejercicio 2023 el importe asciende a 76.631,00 € (44.086,51 en el ejercicio 2022).

08 - FONDOS PROPIOS

El Fondo Social de la Federación está constituido por la suma del importe inicial de la aportación en el momento de su constitución y por los resultados positivos de los ejercicios anteriores que han sido destinados al aumento del mismo.

09 - SITUACIÓN FISCAL

La Federación Gallega de Pádel cumple los requisitos para ser considerada microempresa, por tanto a la hora de contabilizar el impuesto sobre beneficios sigue los criterios específicos marcados en el artículo 4 del RD 1515/2007.

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales establecidos en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre que regula el régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Al cumplir los requisitos previstos en dicha normativa está exenta de tributación en el impuesto sobre Sociedades. La totalidad de las actividades desarrolladas por la Federación durante el ejercicio 2023 son actividades consideradas exentas ya que provienen exclusivamente de las actividades que constituyen el objeto propio de la Federación; estas son:

- Las cuotas satisfechas por los asociados.
- Las subvenciones destinadas a realizar las actividades propias del objeto de la Federación.

Por ello no se ha procedido a contabilizar el gasto por Impuesto sobre Sociedades.

Los ajustes practicados al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias se muestran a continuación:

| Conciliación del importe neto de Ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre Beneficios | | |
|---|--------------------|--------------------|
| Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | |
| | 2023 | 2022 |
| | Efecto Neto | Efecto Neto |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 57.226,35 | 24.779,61 |
| Diferencias permanentes | (57.226,35) | (24.779,61) |
| Retenciones y pagos a cuenta | - | - |
| Cuota líquida | - | - |

De acuerdo con el artículo 3.1 a) del Real Decreto 1270/2003 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo se incorpora a la presente Memoria económica la Memoria de Actividades donde se detalla las actividades realizadas durante el ejercicio 2023 por la Federación; se identifican los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material.

MEMORIA 2023(ABREVIADA)
FEDERACION GALLEGA DE PADEL **G70183744**

10 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. No existen operaciones con partes vinculadas.
2. No existen remuneraciones al personal de alta dirección.
3. No existen remuneraciones a los miembros del órgano de administración

11 - OTRA INFORMACIÓN

1. A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores total:

TOTAL EMPLEO MEDIO

| Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|-------------------|----------------|
| 2,24 | 2,24 |

2. La empresa no tiene acuerdos que no figuren en el balance.
3. El importe de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

| | Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios | |
|---|--|-----------|
| | 2023 | 2022 |
| - Que aparecen en el patrimonio neto del Balance | - | - |
| - Subvenciones de capital | - | - |
| - Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias | 41.605,00 | 40.162,00 |

Las subvenciones de explotación están imputadas a cuentas de ingresos.

Las subvenciones de los ejercicios 2023 y 2022 están condicionadas al cumplimiento de las cuantías señaladas por la Xunta de Galicia para cada uno de los programas. El desglose de los programas y los importes justificados por la Federación para cada uno de los ejercicios se reflejan en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2023

| Relación de programas | | Concedida | Xustificación anterior | Xustificación actual | Total xustificado | Total xustificado (%) |
|-----------------------|---|--------------------|------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
| 1 | Gastos xerais de funcionamento | 10.401,25 € | 13.227,52 € | 0,00 € | 13.227,52 € | 127,17 % |
| 2 | Actividade deportiva ordinaria | 26.203,75 € | 2.108,19 € | 25.369,56 € | 27.477,75 € | 104,86 % |
| 3 | Tecnificación e rendemento | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 % |
| 4 | Ctos. España convocados polo CSD por SSAA en idade escolar (CESA) | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 % |
| 5 | Actividade deportiva de promoción | 5.000,00 € | 0,00 € | 6.667,84 € | 6.667,84 € | 133,36 % |
| 6 | Paris 2024 | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 % |
| TOTAIS | | 41.605,00 € | 15.335,71 € | 32.037,40 € | 47.373,11 € | 113,86 % |

Ejercicio 2022

| Relación de programas | | Concedida | Xustificación anterior | Xustificación actual | Total xustificado | Total xustificado (%) |
|-----------------------|---|--------------------|------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
| 1 | Gastos xerais de funcionamento | 10.040,00 € | 10.723,57 € | 0,00 € | 10.723,57 € | 106,81 % |
| 2 | Actividade deportiva ordinaria | 24.122,00 € | 2.097,11 € | 22.894,51 € | 24.991,62 € | 103,61 % |
| 3 | Tecnificación e rendemento | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 % |
| 4 | Ctos. España convocados polo CSD por SSAA en idade escolar (CESA) | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 % |
| 5 | Actividade deportiva de promoción | 6.000,00 € | 0,00 € | 6.967,51 € | 6.967,51 € | 113,13 % |
| 6 | Paris 2024 | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 % |
| TOTAIS | | 40.162,00 € | 12.820,68 € | 29.862,02 € | 42.682,70 € | 106,28 % |

MEMORIA 2023(ABREVIADA)

FEDERACION GALLEGA DE PADEL G70183744

12 – CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A continuación desglosamos el presupuesto aprobado para el 2023 comparándolo con los gastos e ingresos realizados en dicho año, indicando las desviaciones producidas en cada partida:

Empresa: FEDERACION GALLEGA DE PADEL

| Presupuesto Ingresos y Gastos 2023 | Presupuesto | REAL | DIFERENCIA |
|---|---------------------|---------------------|--------------------|
| 1. INGRESOS | 400.000,00 | 480.753,37 | (80.753,37) |
| b) Prestaciones de servicio | 400.000,00 | 480.753,37 | (80.753,37) |
| 7050 PRESTACIONES DE SERVICIOS | 400.000,00 | 480.753,37 | (80.753,37) |
| Otros ingresos de explotación | 30.000,00 | 41.605,00 | (11.605,00) |
| b) Subvenciones de explotación incorp. al res | 30.000,00 | 41.605,00 | (11.605,00) |
| 7400 SUBVENCION XUNTA GALICIA | 30.000,00 | 41.605,00 | (11.605,00) |
| 2. GASTOS | (394.190,00) | (462.068,01) | 67.878,01 |
| 4. Aprovisionamientos | (65.200,00) | (59.114,05) | (6.085,95) |
| b) Consumo de materias primas y otras mat. | (8.500,00) | (13.682,87) | 5.182,87 |
| 6020 COMPRA TROFEOS-OBSEQUIOS | (8.500,00) | (13.682,87) | 5.182,87 |
| c) Trabajos realizados por otras empresas | (56.700,00) | (45.431,18) | (11.268,82) |
| 6070 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS | (56.700,00) | (45.431,18) | (11.268,82) |
| 6. Gastos de personal | (76.820,00) | (115.976,08) | 39.156,08 |
| a) Sueldos, salarios y auxiliares | (76.820,00) | (115.976,08) | 39.156,08 |
| 6400 SUELDOS Y SALARIOS | (68.520,00) | (104.163,72) | 35.643,72 |
| 6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA | (8.300,00) | (11.812,36) | 3.512,36 |
| 7. Otros gastos de explotación | (222.170,00) | (274.249,68) | 52.079,68 |
| 6210 ARRENDAMIENTOS Y CANONES | (11.200,00) | (14.767,29) | 3.567,29 |
| 6220 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | (24.167,00) | (16.278,55) | (7.888,45) |
| 6230 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP. | (19.500,00) | (20.653,73) | 1.153,73 |
| 6240 TRANSPORTES | (500,00) | (657,34) | 157,34 |
| 6250 PRIMAS DE SEGUROS | (73.500,00) | (97.523,02) | 24.023,02 |
| 6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE | (4.700,00) | (4.833,90) | 133,90 |
| 6270 PUBLICIDAD PROPAGANDA ETC | (1.300,00) | (1.343,22) | 43,22 |
| 6280 SUMINISTROS | (3.600,00) | (4.643,64) | 1.043,64 |
| 6290 OTROS GASTOS | (83.703,00) | (83.075,15) | (627,85) |
| 6310 OTROS TRIBUTOS | - | (2.176,80) | 2.176,80 |
| 6340 AJUSTES NEGATIVOS EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA | (21.000,00) | (31.383,72) | 10.383,72 |
| 6392 AJUSTES POSITIVOS EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA | - | 3.086,68 | (3.086,68) |
| 8. Amortización del inmovilizado | (9.000,00) | (12.728,20) | 3.728,20 |
| 11. Deterioro y resultado por enajenación de inmo. | - | 3.104,44 | (3.104,44) |
| 13. Otros resultados | - | (2.626,82) | 2.626,82 |
| 15. Gastos financieros | - | (3.541,63) | 3.541,63 |
| BENEFICIO | 56.810,00 | 57.226,35 | (416,35) |